

daño à este Comum, que proveya lo oportuno en oportuno tiempo, y que por ello, es un dictamen, que este Ayuntamiento, con su acostumbrada Justificación, dice por sus providencias para que saliese de este Pueblo, gente tan perjudicial, y con esto vis Veritas experimentarian conocido alibis; Por cuyos fundamentos, espera que V. M. mandará continuada su providencia.